

Ilustre Municipalidad
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

MAT. OTORGA PATENTE MEF COMERCIAL, GIRO:
VENTA PRODUCTOS NATURALES.

MONTE PATRIA, 27 de Marzo de 2014.-

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

La Ley 19.749 Microempresa Familiar.-

La solicitud folio N° 395 de fecha 17/03/2014, Microempresa Familiar, presentada al Depto Rentas y Patentes con fecha 17/03/2014, por Don GUILLERMO ALBERTO RIVERA GUARDIA, RUN 10.642.228-1, con domicilio en Vicente Marra N°378, Porvenir Chañaral Alto, , Comuna de Monte Patria, quien solicita patente municipal de giro Librería y Paquetería.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 3.413.-/

OTORGUESE, Patente Municipal MEF del giro Venta de Productos Naturales, a Don GUILLERMO ALBERTO RIVERA GUARDIA, RUN 10.642.228-1, con domicilio comercial en Vicente Marra N°378, Población Porvenir Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria.-

La patente registrará a contar del primer semestre año 2014 y será trabajada en el domicilio antes señalado.



SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE

(S)